

BASES Y CONDICIONES “Plan Chevrolet – Beneficios sin fila”
Promoción Válida sin obligación de compra – Ver Bases y Condiciones en
www.planchevrolet.com.ar

1) Podrán participar de “Beneficios sin fila” (el “Promoción”) organizada por Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados, con domicilio legal en San Martín 140, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), todas aquellas personas mayores de 18 años que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la presente Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones, las cuales podrán ser consultadas en: (i) www.planchevrolet.com.ar (el “Sitio Web”), (ii) en el domicilio del Organizador (iii) por teléfono al 0810-777-7526 y/o (iv) solicitarlas por correo electrónico a plandeahorrocliente_arg@cliente.gm.com.

2) **Alcance de la Promoción:** Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, domiciliadas en la República Argentina, que sean suscriptoras de un Plan de Ahorro Chevrolet y que cumplan con los requisitos detallados en los puntos 4 y 5 subsiguientes (Los “Participantes”).

No podrán participar de esta Promoción quienes tengan su domicilio en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de Promoción.

3) **Vigencia del Promoción:** La vigencia de la Promoción será del 1 de abril 2021 hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). El Organizador podrá ampliar el plazo de vigencia de la Promoción así como ampliar el programa de premios disponibles, a su sólo criterio, debiendo publicar nuevas bases y condiciones por el medio en que fueron difundidas.

4) **Modo de Participación:** Podrán participar de esta Promoción, todos aquellos Participantes que (i) se encuentren adheridos a los medios de pago electrónico de las cuotas del plan de ahorro suscripto (tarjeta de crédito o débito en cuenta bancaria) o se adhieran a dichos medios de pago durante la vigencia de la Promoción, (ii) abonen todas las cuotas de su plan contempladas en el período de la Promoción (desde su adhesión a dichos medios y a través de los mismos), y (iii) no posean cuotas pendientes de pago al 30 de noviembre de 2021. Para adherirse a medio de pago electrónico deberán ingresar a <https://planonline.gm.com>, y en el menú, seleccionar la opción “Adhesión débito”, y luego elegir si se opta por “Débito en cuenta”, o “Débito en tarjeta de crédito”.

5) **Promoción sin obligación de compra:** Todas aquellas personas mayores de 18 años que quieran participar de la Promoción, podrán hacerlo sin obligación de compra presentándose en la Agencia Chevrolet más cercana a su domicilio junto con un dibujo a mano del logo de Plan Chevrolet que incluya, al menos, los colores Azul, Amarillo y Blanco. Presentado el dibujo, le será entregado un formulario que incluirá 5 preguntas relacionadas con la marca cuyas respuestas podrán encontrarse en el sitio web de Plan Chevrolet: www.planchevrolet.com.ar. Una vez completadas las preguntas correctamente, el formulario deberá ser presentado en la Agencia donde se le asignará un número para participar en el Sorteo. Se admitirá como máximo un número por persona durante toda la vigencia de esta Promoción garantizando así la participación en el Sorteo

con las mismas probabilidades matemáticas de resultar ganador que el resto de los suscriptores.

6) **Mecanismo de selección de ganadores:** El Organizador realizará, entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos antes indicados, un sorteo en forma automática y aleatoria.

En dicho Sorteo, el Organizador seleccionará a 1 (un) potencial ganador y 1(un) potencial suplente por medio de un sistema computarizado randómico (aleatorio) utilizando el número de solicitud de adhesión (“Número de Solicitud”) que se le asigne al contrato con el cual se hubiera suscripto al plan de ahorro correspondiente.

El Premio (conforme a la definición que dicho término se realizará a continuación) es independiente de los sorteos y licitaciones propios del Sistema de Ahorro Previo que administra el Organizador y será adjudicado por sorteo especial a tal efecto (“el Sorteo”) a efectuarse el día 10 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas en la Av. Leandro N. Alem 1026, Piso 2° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La transparencia y legalidad será velada por Escribano Público.

La probabilidad matemática de adjudicación de premios depende en forma directa de la cantidad de participantes. Si hubiera 1000 participantes, la probabilidad de ganar el Premio será 1 en 1000.

7) **Premio:** Esta Promoción contempla un premio (el “Premio”) para el participante ganador del Sorteo, consistente en la bonificación de las cuotas restantes del plan de ahorro suscripto por el participante, hasta un máximo de \$500.000 (pesos quinientos mil). Monto máximo total del programa de premios: \$500.000 (pesos quinientos mil).

En el caso de que el ganador se trate de un cliente adjudicado, la aplicación del premio se aplicará como una condonación en la cuenta corriente del cliente. Si las cuotas restantes equivalen a un monto mayor a \$500.000 (pesos quinientos mil), se lo considerará un adelanto de cuota, y se aplicarán los \$500.000 (pesos quinientos mil) desde las últimas cuotas hacia las primeras. En caso de que las cuotas restantes equivalgan a un monto menor o igual a \$500.000 (pesos quinientos mil), se procederá a la cancelación total de la deuda.

En el caso de que el ganador se trate de un cliente ahorrista, se le entregará un vale de descuento que podrá utilizar para licitar o completar la licitación, que quedará en firme únicamente si el auto es facturado y patentado por lo que el monto del premio no será incluido para el cobro de haberes netos.

En caso de que el ganador se trate de un participante en los términos de la cláusula 5), el monto del premio quedará disponible para el plan que suscriba. Se le entregará un vale de descuento que podrá utilizar para licitar o completar la licitación, que quedará en firme únicamente si el auto es facturado y patentado por lo que el monto del premio no será incluido para el cobro de haberes netos.

En el caso de clientes con deuda pendiente y/o recupero de diferimientos pendientes, el monto se aplicará en primera instancia para cancelar deuda, luego se cancelará el recupero de diferimiento y el remanente, se aplicará como adelanto de cuotas comenzando de la última hacia la primera.

8) **Notificación, verificación de ganador, adjudicación y entrega de premio:** El Organizador notificará al potencial ganador el resultado por medio de un e- mail y/o llamado telefónico constatado con Escribano Público, el cual será enviado dentro de los diez (10) días de realizado el Sorteo. Dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación, el potencial ganador deberá comunicarse telefónicamente al 0810-777-7526 a fin de coordinar la fecha en la que deberá presentarse para continuar con los pasos para completar asignación del Premio.

A los fines de adjudicar los premios, los potenciales Ganadores, una vez que han sido contactados por el Organizador, en presencia del Escribano deberán contestar 3 preguntas de interés general. A efectos de continuar en el proceso de selección, deberán contestar correctamente al menos dos de esas tres preguntas.

Luego de ello, o en ese mismo acto se coordinará la entrega el premio al ganador dejando el Escribano constancia de ello.

Los plazos de entrega del Premio serán de 30 (treinta) días corridos computados desde la fecha de determinación del ganador. En caso de que el Participante ganador no pudiera ser contactado o no aceptara el premio en el plazo mencionado precedentemente, se le dará por decaído el derecho a la recepción del mismo. Todo premio que no fuera asignado a ganador alguno al vencimiento del plazo, se considerará propiedad del Organizador.

El Organizador no será responsable en ningún supuesto ante la imposibilidad de notificar al potencial ganador seleccionado según los mecanismos descriptos por razones ajenas a su voluntad y por las que legalmente no deba responder.

La asignación del Premio queda condicionada a que su potencial ganador lo reclame en la forma y plazo que se establecen, y a que cumpla con todos los demás requisitos establecidos en estas bases y Condiciones.

El ganador no podrá exigir el canje del Premio por efectivo u otros bienes o servicios distintos a los ofrecidos en el Promoción.

Será a cargo del ganador de la Promoción todo impuesto, tasa, contribución o gasto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de este Promoción, del ofrecimiento del Premio y sus importes podrán ser retenidos por el Organizador o exigidos al ganador por el mismo como condición para la entrega del Premio. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto que los Participantes ganadores deban realizar para el retiro de su premio.

9) **Publicación del ganador y de los resultados del Promoción:** El nombre del Participante ganador será publicado por el Organizador en el sitio web del Organizador (www.planchevrolet.com.ar). El ganador de la Promoción autoriza expresamente al Organizador a publicar su nombre y apellido a través de todos los medios de comunicación donde se divulgue o promueva el Concurso incluyendo el referido sitio web. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales. El Organizador recopilará todos los Datos Personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total

cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad del Organizador, y las condiciones que se detallan en la cláusula subsiguiente.

10) Protección de Datos Personales.

Los Participantes entregarán los datos personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores como condición para participar de la Promoción. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador. La provisión de los datos por parte de los participantes del Promoción es voluntaria. Los Participantes, con el sólo hecho de participar de la Promoción, aceptan y autorizan a que los datos proporcionados integren la base de datos del Organizador. Los mismos serán tratados y protegidos conforme lo autoriza la ley 25.326, pudiendo ser utilizados para medir el grado de satisfacción de los clientes, para fines estadísticos, así como realizar campañas publicitarias y/o de marketing tendientes a mantenerlo actualizado sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios ofrecidos por el Organizador. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3° de la ley 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326, mediante carta documento dirigida al Organizador a Av. Del Libertador 101, piso 14, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

11) Modificación de estas Bases y Condiciones. Las presentes Bases podrán ser modificadas en cualquier momento por el Organizador, y serán difundidas a través de los mismos medios en que se difunde el Promoción, motivo por el cual sugerimos consultar las presentes bases y condiciones que estarán disponibles (i) www.planchevrolet.com.ar (ii) en domicilio del Organizador (iii) por teléfono al 0810-777-7526 y/o (iv) solicitarlas por correo electrónico a plandeahorrocliente_arg@cliente.gm.com

12) El Organizador declara que es el único responsable de la entrega de la totalidad de los premios, liberando y eximiendo de toda responsabilidad a las entidades autorizantes por cualquier incumplimiento. Los Participantes hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extrajudicial contra los organismos de contralor.

13) Toda cuestión que en virtud de este Concurso se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o contienda legal los Tribunales Nacionales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los participantes de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.